



DECRETO EXENTO N° 363.-

Curarrehue, 07 febrero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Huenupan de fecha 06/02/2019.  
de Febrero del 2019.

- 1.- La solicitud del sr. Jaime Neculpan
- 2.- La Orden de Ingreso N° 140 del día 06
- 3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.
- 4.- El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

- 6.- Las facultades que me confiere el Art. 63

**CONSIDERANDO**

ingreso con fechas anteriores.

- 1.- la necesidad de regularizar ordenes de

**DECRETO:**

1.- Otorgase autorización al Sr. JAIME NECULPAN HUENUPAN para efectuar ventas de: "SERVICIO TECNICO, REPARACIONES Y ORFEBRERIA" a contar del 06/02 al 06/05/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en av. O'Higgins N° 718 comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 75 % UTM.

- 2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

Vº

Bº

DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes